



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-025-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Visto el formulario de solicitud de información, recibido por correo electrónico en esta Unidad el día veintiocho de enero del corriente año, presentado por el licenciado _____, mediante el cual solicita copia de declaratoria de reserva de referencia DC 01/2021 enunciada en la resolución UAIP-RES-009-2-2021.

CONSIDERANDO:

I) De conformidad a los artículos 6 letra j de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 8 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y 47 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se trasladó la solicitud de información MH-2021-025, por medio de correo electrónico el veintiocho de enero del presente año a la Dirección de Comunicaciones, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el petionario.

En respuesta, la Dirección de Comunicaciones, proporcionó un archivo digital en formato PDF, conteniendo copia de la resolución de reserva de información DC 01/2021, de fecha cuatro de enero del año en curso.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso a copia de la resolución de reserva de información DC 01/2021, de fecha cuatro de enero del año en curso; según lo proporcionado por la Dirección de Comunicaciones; en consecuencia, **ENTRÉGUESE**, por medio de correo electrónico un archivo digital en formato PDF con la información a la cual se le concede acceso; y

II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.

